

RESOLUCIÓN Nº 058/2023

RAFAELA, 19 JUL 2023

VISTO: el Expediente Nº 399/2023 del Registro General de la Universidad Nacional de Rafaela, referido al Proceso Eleccionario 2023, y


CONSIDERANDO: Que por Ordenanza UNRaf R Nº 004/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, se aprobó el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Rafaela.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 13 del Reglamento Electoral, el Sr. Rector ha propuesto a este Consejo Superior la conformación de la Junta Electoral encargada de llevar adelante el Proceso Eleccionario 2023 del claustro de estudiantes del Consejo Superior de la UNRaf, del Consejo Académico de la Facultad Cultura, Educación y Conocimiento de la UNRaf, del Consejo Académico de la Facultad Sociedad, Estado y Gobierno de la UNRaf y del Consejo Académico de la Facultad Tecnologías e Innovación para el Desarrollo.

Que en virtud del mencionado reglamento corresponde conformar la Junta Electoral, que será la autoridad de aplicación en todo lo que atañe al proceso eleccionario que se pretende llevar adelante y que estará compuesta por cuatro miembros -un presidente, dos secretarios/as y un secretario/s suplente- garantizando la representación de todos los claustros, los cuales serán propuestos por el Rector y designados por el Consejo Superior.

Que mediante nota de fecha 04 de julio de 2023 el Sr. Rector ha sugerido la designación de la Abog. Jenifer María Paira, DNI Nº 37.451.632, en su carácter de personal no docente, como presidente; la designación de la Licenciada Mariel López, D.N.I. Nº 21.691.658, en su carácter de personal docente, como secretaria; la designación de la Licenciada Mariana Allassia, D.N.I. Nº 21.691.825, en su carácter de personal docente, como secretaria y a Gimena Rocío Gottig, DNI Nº 42.532.700, en su carácter de estudiante de la Licenciatura en Relaciones del Trabajo, como secretaria suplente.

Que, asimismo, el Sr. Rector ha propuesto la convocatoria a elecciones y el calendario electoral para los comicios 2023.



Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto administrativo se efectúa en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 25 inc. p) del Estatuto de la Universidad Nacional de Rafaela, aprobado por Resolución 1333/2021 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RAFAELA**

RESUELVE

Artículo 1º.- Designar a los integrantes de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Rafaela, para el Proceso Eleccionario 2023 del claustro de estudiantes del Consejo Superior de la UNRaf, del Consejo Académico de la Facultad Cultura, Educación y Conocimiento de la UNRaf, del Consejo Académico de la Facultad Sociedad, Estado y Gobierno de la UNRaf y del Consejo Académico de la Facultad Tecnologías e Innovación para el Desarrollo, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Convocar a elecciones a fin de elegir los representantes del claustro de estudiantes para cubrir los cargos del Consejo Superior de la UNRaf; del Consejo Académico de la Facultad Cultura, Educación y Conocimiento de la UNRaf, del Consejo Académico de la Facultad Sociedad, Estado y Gobierno de la UNRaf y del Consejo Académico de la Facultad Tecnologías e Innovación para el Desarrollo, de acuerdo al detalle obrante en el ANEXO II, que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Aprobar el calendario electoral, que como ANEXO III forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Establecer que los comicios tendrán lugar el día 25 de agosto de 2023, de 10.00 a 20.00 hs., en la Sede de la Universidad Nacional de Rafaela sita en Bv. Roca 989 de la ciudad de Rafaela y para el caso en que, al cierre del plazo estipulado para la presentación de las listas, sólo se oficializara una lista para la elección de consejeros estudiantiles, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los candidatos de dicha lista sin necesidad de llevarse a cabo el acto eleccionario, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento Electoral de la UNRaf.

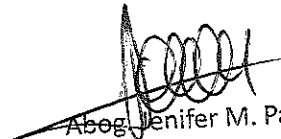
Artículo 5º.- Exhibir la convocatoria y el calendario electoral en los espacios de comunicación institucional de la Universidad Nacional de Rafaela, a partir del 27 de julio de 2023.

Artículo 6º.-Regístrese, notifíquese, cúmplase, archívese.

RESOLUCIÓN UNRaf CS N° 058/2023

CONSEJO SUPERIOR

UNRaf



Abog. Jenifer M. Paira
Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Rafaela



Dr. Rubén A. Ascúa
Rector
Universidad Nacional de Rafaela


ANEXO I

JUNTA ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECCIONARIO 2023 DEL CLAUSTRO DE ESTUDIANTES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNRaf, DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD CULTURA, EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA UNRaf, DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD SOCIEDAD, ESTADO Y GOBIERNO DE LA UNRaf Y DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNRaf.

Junta Electoral	Nombre y Apellido	DNI	Claustro
Presidente	Jenifer María Paira	37.451.632	No Docente
Secretaría	Mariel López	21.691.658	Profesores
Secretaria	Mariana Allasia	21.691.825	Profesores
Secretaria Suplente	Gimena Rocío Gottig	42.532.700	Estudiantes



Abog. Jenifer M. Paira
Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Rafaela



Dr. Rubén A. Ascúa
Rector
Universidad Nacional de Rafaela

ANEXO II

CARGOS CONSEJO SUPERIOR

Nº DE REPRESENTANTES	CLAUSTRO
3	ESTUDIANTES TITULARES
3	ESTUDIANTES SUPLENTE

CARGOS CONSEJO ACADÉMICO: FACULTAD CULTURA, EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO.

Nº DE REPRESENTANTES	CLAUSTRO
1	ESTUDIANTE TITULAR
1	ESTUDIANTE SUPLENTE

CARGOS CONSEJO ACADÉMICO: FACULTAD SOCIEDAD, ESTADO Y GOBIERNO.

Nº DE REPRESENTANTES	CLAUSTRO
1	ESTUDIANTE TITULAR
1	ESTUDIANTE SUPLENTE

CARGOS CONSEJO ACADÉMICO: FACULTAD TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO.

Nº DE REPRESENTANTES	CLAUSTRO
1	ESTUDIANTE TITULAR
1	ESTUDIANTE SUPLENTE


Abigail Jennifer M. Paira
Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Rafaela


Dr. Rubén A. Ascúa
Rector
Universidad Nacional de Rafaela

**ANEXO III: ELECCIONES ESTUDIANTES UNRaf 2023 - CALENDARIO ELECTORAL
CONSEJO SUPERIOR Y CONSEJOS ACADÉMICOS (FACULTAD CULTURA, EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO - FACULTAD SOCIEDAD ESTADO
Y GOBIERNO - FACULTAD TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO)**

FECHAS	DETALLES
27/07/2023	Convocatoria a elecciones generales – Publicación Art. 20
Desde el 27/07/2023 hasta el 01/08/2023	Publicación de padrones provisorios - Período para formular impugnaciones – Art. 8
02/08/2023	Resolución de la junta electoral sobre las Observaciones e Impugnaciones de padrones provisorios Art. 8
Hasta el 03/08/2023	Presentación de listas por claustros – Art. 26
04/08/2023 y 07/08/2023	Formulación de observaciones e impugnaciones a las listas – Art. 27
08/08/2023 y 09/08/2023	Descargo por impugnación de listas – Art. 28
10/08/2023	Resolución de la junta electoral sobre las Observaciones e Impugnaciones de listas – Art. 28
10/08/2023	Exhibición y oficialización de las listas – Art. 28 + art. 42
10/08/2023	Aprobación y oficialización de boletas para el sufragio.
10/08/2023	Apertura de la difusión proselitista.
Hasta el 17/08/2023	Designación de autoridades de mesas electorales y notificación – Art. 35
18/08/2023 y 22/08/2023	Excusación de las autoridades de mesas electorales – Art. 35
22/08/2023	Aprobación del padrón definitivo y publicación – Art. 9
22/08/2023 10.00 hs	Cierre de difusión proselitista – Art. 34
Hasta el 23/08/2023 10.00 hs.	Presentación de fiscales – Art. 30
25/08/2023	Elecciones (comienza 10 hs. finaliza 20 hs.) Art. 36 - Escrutinio Provisorio. – Art. 39
Hasta el 28/08/2023 20 hs.	Escrutinio definitivo – Art. 40
Hasta el 28/08/2023	Publicación de resultados del escrutinio definitivo.
Hasta el 28/08/2023	Proclamación de representantes electos – Art. 41


 Abon. Jenifer M. Paíra
 Secretaria del Consejo Superior
 Universidad Nacional de Rafaela


 Dr. Rubén A. Ascúa
 Rector
 Universidad Nacional de Rafaela